

SEÑORA JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Ref. 219-22-IS

Sr. José Darwin Calderón Ordóñez, con relación al proceso constitucional que por incumplimiento de sentencia de la referencia planteada en contra de la Policía Nacional y otros, ante usted comparezco digo:

1. Su señoría debo señalar que la Policía Nacional NO HA CUMPLIDO con la segunda disposición constante en la sentencia dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos el 30 de diciembre de 2021, a las 15h12 dentro de la acción de protección N.º 12201-2021-00306, la misma que textualmente indica: ***“2.- Se dispone su inmediato reintegro a la Policía Nacional con el grado, antigüedad y función que le corresponderían al tiempo de la reincorporación”***. Las negrillas y cursiva me pertenecen.
2. Actualmente soy Policía cuando el grado que me corresponde es el de Sargento Segundo, es decir la Policía Nacional del Ecuador ha incumplido la sentencia emitida dentro de la acción de protección planteada.
3. Los personeros de la Policía Nacional quieren sorprender a su autoridad violentando incluso el principio de buena fe y lealtad procesal.
4. Cabe indicar su señoría que hace 10 meses terminé el curso para ascenso y hasta la presente fecha no se ha cumplido con el mismo.
5. Adicional también mis compañeros de promoción se encuentran realizando en la actualidad el curso para ascender a Sargento Primero.

Se dignará proveer conforme solicito. _____

Es Justicia.

A ruego y como su abogado patrocinador, firmo debidamente autorizado.

Dr. Javier Armas Ariza
ABOGADO MAT. 8975 C.A.P.

Dir.: Av. Eloy Alfaro 3509 y Av. Portugal, Edf. Millenium Plaza, Piso 6, Of. 602.

<https://www.alecont.net> – email: alecont@alecont.net

[WhatsApp: \(+593\) 0995239808](https://www.alecont.net)

[QUITO - ECUADOR](https://www.alecont.net)